

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2018-001011

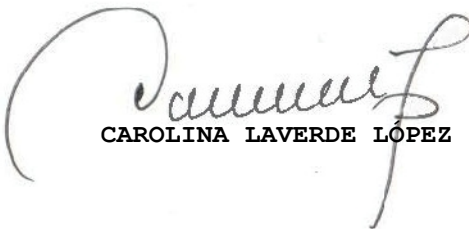
NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 1 DE FEBRERO DE 2022.

Se agrega al expediente el recibo de pago allegado por la parte interesada (archivo N° 13).

Previo a continuar el trámite de este asunto, por el apoderado LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ROCHA, infórmese si la parte que representa ya procedió a "...radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso o a través del buzón de correo Radicacion_Virtual@shd.gov.co, anexando para ello fotocopia del 110-F.197V.1 recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaria o al Juzgado respectivo..." (archivo N° 09).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM